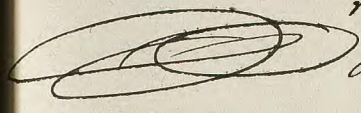


tas sesenta y dos céntimos = Policía Urbana y Su-  
 val, ciento doce mil seiscientas trece pesetas = Ins-  
 trucción pública, ochenta y siete mil quinientas  
 diez y siete pesetas cincuenta y siete céntimos = Be-  
 neficencia municipal, ocho mil pesetas = Obras pú-  
 blicas, ciento treinta y un mil novecientas trece  
 y cinco pesetas sesenta y dos céntimos = Corree-  
 cion pública, veinte y dos mil cincuenta y ocho  
 pesetas setenta y cinco céntimos = Cargas de  
 Justicia, cuatrocientas veinte y siete mil nove-  
 cientas cuarenta y dos pesetas ochenta y seis cén-  
 timos = Gastos imprevistos, quince mil pesetas =  
 Resultando un total de gastos de novecientas  
 veinte y cuatro mil seiscientas veinte y sie-  
 te pesetas sesenta y siete céntimos.

Los ingresos ascienden á igual suma  
 de novecientas veinte y cuatro mil seiscien-  
 tas veinte y siete pesetas sesenta y siete  
 céntimos, y se descomponen del modo si-  
 guiente = Propios y comunes, seis mil tres-  
 cientas dos pesetas noventa y un céntimos =  
 Arbitrios é impuestos, ciento veinte y un  
 mil trescientas cincuenta y seis pesetas =  
 Correccion pública, dos mil setenta y se-  
 setas treinta y nueve céntimos = Extraor-  
 dinarios y eventuales, sesenta y cinco mil  
 ochocientas pesetas = Recursos para cubrir  
 el déficit, setecientas veinte y nueve mil  
 noventa y ocho pesetas treinta y siete céntimos.



Se acuerda su  
 publicacion y gra-  
 ve á la Junta  
 Municipal p.  
 su aprobacion.

Finalmente, conforme á lo propuesto  
 por el Regidor Sindico y toda vez que resul-  
 ta nivelado el presupuesto que acaba de